

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312116185**

**COMERCIAL SUPER LIMITADA
77.336.350-1
ANIBAL PINTO #164 D LOTA, LOTA
CARNICERIA Y ROTISERIA**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 14/08/2012

RES. EX. N° 77312008536 /

VISTOS: La solicitud de fecha 26-07-2012, presentada por don Arturo Conrado Millan Meyer Rut N° 8.355.083-K en representación de COMERCIAL SUPER LTDA., Rut. N° 77.336.350-1, con domicilio en calle ANIBAL PINTO N° 164-D,, de la Comuna de LOTA, giro comercial ROTISERIA , CARNICERIA Y FIAMBRERIA, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 2155 de 19-08-2005 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: ANIBAL PINTO N° 164-D de la comuna de LOTA, por cambio de caja registradora.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA
SAMSUNG	ER-4640	1850	128354	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a COMERCIAL SUPER LTDA., Rut. N° 77.336.350-1, por Resolución N° Ex. 2155 de 19-08-2005 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 2155 de 19-08-2005 y la Etiqueta Fiscal N° 128354.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

CGC/AMF/amv

- Interesado
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Grupo
- Expediente